Mendoza, 18 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0004607/2018 y la Nota CUY Nº 0009027/2018, en el cual la estudiante **Gabriela Soledad MANDIOLA QUIROGA,** solicita equivalencias de estudios entre materias cursadas y aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. 10/97 – C.S.)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 07, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 06.

Que, en fs. 08, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 19 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 08, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Gabriela Soledad MANDIOLA QUIROGA (DNI. Nº 29.100.902)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Didáctica de la Literatura Infantil *-Metodología de la Investigación Educativa y Seminario* *-Taller de Integración y Profundización Cultural*	***por***	*-Unidad Curricular Electiva: 5 (cinco) créditos*

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SIST
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cu

Dra. MÓN... ...CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 323